

## El Supremo absuelve a un guardia que mató a tiros a un conductor

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid El Tribunal Supremo ha confirmado la absolución del guardia civil David C. R., que el 15 de junio de 2009 mató de tres disparos, al término de una persecución policial en Villamanta (Madrid), a Ricardo Hernández Caballero, un vecino de Cadalso de los Vidrios diagnosticado de trastorno bipolar y que en el momento de los hechos sufría un brote psicótico.

El alto tribunal ha desestimado la admisión a trámite del recurso interpuesto por la familia de la víctima, que adujo indefensión al habersele denegado como prueba la transcripción de las conversaciones entre los agentes que participaron en la persecución y la Central Operativa de Servicios (COS) de la Guardia Civil y al no haberse interpretado correctamente los informes periciales sobre la distancia de los disparos, la velocidad máxima que pudo alcanzar el vehículo en el momento del incidente y la inspección ocular que determinó que éste tenía metida la primera marcha.

El Supremo asegura que las grabaciones, previas al momento de la muerte, no eran relevantes y, además, no pudieron incorporarse al sumario por imposibilidad técnica, pues solo se conservaban los datos y no el contenido de las conversaciones; y agrega que el jurado ya valoró los informes periciales y llegó a la conclusión de que el agente "actuó en legítima defensa para impedir el atropello de un compañero y en cumplimiento de sus funciones".

### Escasa distancia

La acusación, por su parte, sostenía que el guardia disparó a escasa distancia —cuatro tiros, de los que tres impactaron en el conductor— y cuando el vehículo ya se hallaba prácticamente detenido, por lo que no cabe la legítima defensa. El jurado, por su parte, concluyó que el agente disparó después de que el conductor protagonizara una persecución que se prolongó por carreteras de las provincias de Ávila, Toledo y Madrid, en la que provocó varios accidentes de tráfico, cuando este trataba de escapar a un control de la Guardia Civil y en el convencimiento de que, solo abriendo fuego, podría evitar que un compañero, que estaba herido en el suelo, "fuese atropellado de nuevo".

El abogado del agente, Antonio Suárez-Valdés, ha expresado sus condolencias a la familia del fallecido pero ha reiterado que su cliente actuó en defensa de un compañero.

## Cinco universidades crean el primer 'lobby' transatlántico

JESSICA MOUZO, Barcelona El mundo académico de São Paulo, Ciudad de México, Buenos Aires, Madrid y Barcelona ha dado un golpe en la mesa para hacerse oír entre la comunidad internacional. Cinco grandes universidades de

estas ciudades han puesto en marcha una gran alianza iberoamericana para crear el primer lobby transatlántico universitario. Su idea es alzarse como una gran organización con voz propia para intervenir en los núcleos de poder y decisión.

Es una alianza sin parangón, insisten sus impulsores. No hay ninguna institución o acuerdo que se extienda a ambos lados del Atlántico con la intención de hacer las veces de consultora o ejercer influencia sobre los grandes núcleos de poder. "Queremos tener influencia y proyectar internacionalmente una voz conjunta y coordinada", explica el rector de la Universidad de Barcelona (UB), Dídac Ramírez.

Junto a la UB, la Universidad Complutense de Madrid (UCM), la de Buenos Aires, la de São Paulo y la Universidad Nacional Autónoma de México quieren erigirse, con la firma de este acuerdo estratégico, como una voz autorizada a la que recurrir como consultora o generadora de opinión sobre los grandes temas a

debate en la comunidad internacional. En el acuerdo marco se contempla que la recién nacida Unión Iberoamericana de Universidades participe "en programas gubernamentales, internacionales o de otras instituciones patrocinadoras".

### Hablar por todos

"Lo que queremos es que cuando una universidad exprese el sentir de estas instituciones, no esté hablando por ella sola, sino por todas", sintetiza Ramírez. El acuerdo supone un paso adelante en las relaciones que ya mantenían, por separado, alguna de ellas. "Pensamos que sería conveniente, como centros de referencia, establecer alianzas estratégicas para tener más impacto", concluye el rector de la Uni-

versidad de Barcelona. Pero la alianza no se reduce solo al papel de lobby universitario. Los impulsores de la unión estratégica prevén que también sirva para reforzar los vínculos académicos transatlánticos ampliando el flujo de los intercambios de estudiantes y docentes, así como la colaboración entre los grandes equipos de investigación de las universidades.

Aunque todavía no se ha desmenuzado cómo se llevarán a cabo estos proyectos, el acuerdo contempla "la acogida mutua de alumnado en todos los niveles, de becarios de investigación y el intercambio de profesorado y personal investigador para proyectos de duración limitada". Las cinco universidades suman 900.000 estudiantes y más de 85.000 profesores.



Alumnos en un aula de la Universidad de Barcelona. / MASSIMILIANO MINOCRI

## Máximo 10 centros

El acuerdo firmado por la Unión Iberoamericana de Universidades fija un máximo de miembros en la alianza de 10 universidades. "Nos parece un número adecuado porque no son muchos ni pocos y hay que ser consciente de que esta alianza implica participar en unas reuniones periódicas y no se puede delegar. Es una cosa que hay que tomarse en serio y requiere mucha atención", apunta el rector de la Universidad de Barcelona (UB), Dídac Ramírez. Según dice, ya hay varias universida-

des que se han mostrado interesadas en participar en la alianza. Sin embargo, para que la Unión Iberoamericana de Universidades acepte a otro miembro, este tendrá que estar propuesto al menos por dos de las instituciones fundadoras.

Para formar parte de esta alianza estratégica, el acuerdo marco también exige que las instituciones tengan "peso académico decisivo dentro de sus respectivos países", tal y como es el caso de las cinco

universidades fundadoras. Ramírez ha destacado, además, el buen entendimiento y el afecto que existe actualmente entre las fundadoras de la alianza. "Caminamos en el mismo sentido y eso ha facilitado mucho la puesta en marcha de este acuerdo", ha celebrado el rector de la UB.

La participación dentro de esta comunidad científica significará también que las universidades integrantes representarán a las demás "en foros, debates y espacios que tengan que ver con la visión estratégica y el futuro de la universidad".

## Condena por los incidentes en el desalojo de un centro okupa catalán

EL PAÍS, Barcelona Los graves incidentes ocurridos en Barcelona en la primavera de 2014, tras el desalojo de un centro okupa, siguen llegando a los juzgados. Muchos de los detenidos durante las jornadas de disturbios han acabado absueltos, la mayoría por falta de pruebas. Una juez, sin embargo, ha condenado ahora a uno de ellos a dos años de prisión por lesionar a un agente de los Mossos d'Esquadra de una pedrada. El policía sufrió una contusión en un codo.

La sentencia considera probado que, la noche del 20 de mayo de hace dos años, Albert E. participó en una marcha para protestar por el desalojo de Can Vies, un histórico centro social okupado en el barrio de Sants. El joven, recoge la sentencia, lanzó una piedra a un furgón de los antidisturbios y alcanzó a un agente que había bajado del vehículo. La juez ha impuesto a Albert E. 15 meses de cárcel por atentado a la autoridad y nueve meses más por desórdenes públicos.

La juez condena también, aunque a penas bastante inferiores —entre nueve meses de cárcel y una multa—, a otros tres jóvenes que formaban parte del mismo grupo. Todos ellos arrojaron piedras y jardineras contra la línea policial y montaron barricadas con contenedores de basura y motocicletas para impedir el avance de las furgonetas de la Brigada Móvil.

### Mayoría de absoluciones

La fiscalía pedía una pena aún mayor (tres años y medio para Albert E.), mientras que los jóvenes defendieron en el juicio su inocencia. Afirieron que habían sido detenidos de forma arbitraria y aseguraron que se toparon con la policía cuando estaban buscando una forma de regresar a casa.

Los procesos judiciales por los disturbios de Can Vies han tenido una suerte dispar. En muchos casos, los jueces han considerado que los mossos no han aportado indicios suficientes para dictar una condena. El caso más sonado fue el de Sergi Rubia, un auxiliar de enfermería que llegó a permanecer 22 días en prisión provisional por haber colocado, presuntamente, un contenedor ardiendo en medio de la calle.

En el juicio, los testigos desmontaron la versión de la policía y corroboraron que Rubia estuvo hablando en la calle hasta que fue detenido. El joven afrontaba una petición de casi cinco meses de cárcel. Fue absuelto.